

RESOLUCION N° 16-CA-81-

0823

ABG. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-81176 de 2 de Julio de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Junio de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA PRIDESA S.A.":

QUE el Doctor Gerardo Vicente Delgado Moncayo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA PRIDESA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, representado por dos mil setecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Junio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

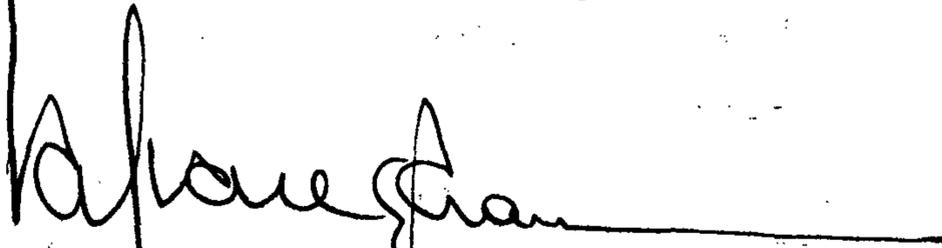
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula quinta de la escritura de 19 de Junio de 1.981; b) Si así lo hiere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

Foja 2 de 2 0823
Resolución No. IG-CA-81-

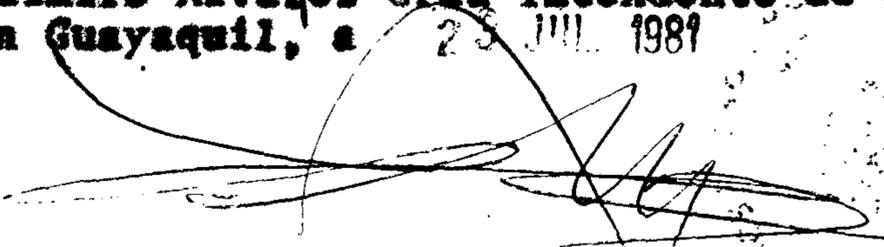
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 32 del D.S. No. 752, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de Junio de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 JUL. 1981

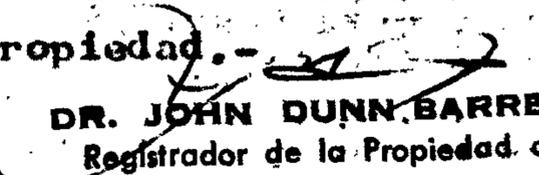

Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 23 JUL. 1981


Dr. Luis Cabezas Parralías
SECRETARIO GENERAL

FHM-1bd.
BM-AMY.

Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 8741 a 8802, Numero 374 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 789 del repertorio.- Guayaquil, enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

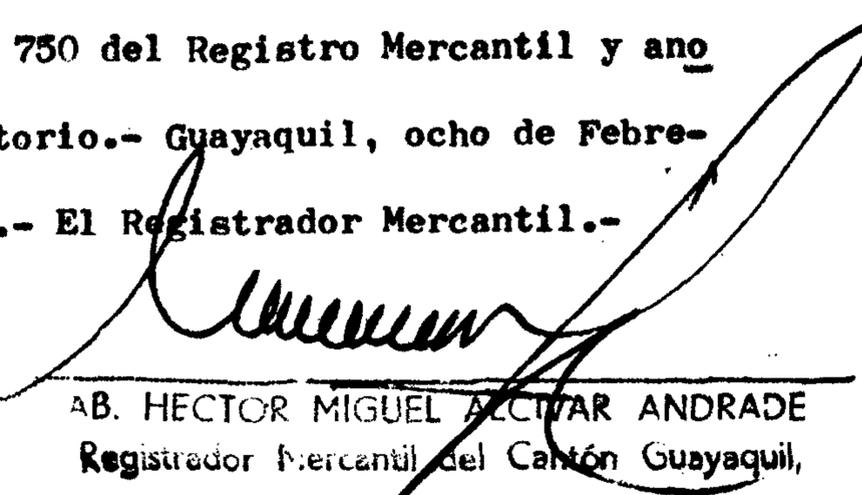
Certifico que con fecha de hoy se tomo nota de lo Ordenado en esta Resolución de fojas 7360, 5553 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y siete; 183 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cuatro; 294 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cinco; 23564 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y siete, al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil, enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y dos. El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.669 a 3.673, número 750 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.156 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCTAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,